



Sus derechos y protección contra facturas médicas sorpresa

Cuando recibe atención de urgencia o tratamiento de un profesional de la salud fuera de la red en un hospital o centro de cirugía ambulatoria dentro de la red, usted está protegido contra la facturación sorpresa o la facturación de saldos.

¿Qué es la «facturación de saldos» (o «facturación sorpresa»)?

Cuando consulta a un médico u otro profesional de la salud, es posible que deba cubrir ciertos gastos de su propio bolsillo, como un copago, coaseguro o un deducible. Tal vez haya otros costos o deba pagar la factura completa si consulta a un profesional de la salud o centro de atención médica que no está en la red de su plan médico. El término «fuera de la red» se refiere a profesionales de la salud y centros de atención médica que no han firmado un contrato con su seguro médico. Los profesionales de la salud fuera de la red pueden facturarle la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y el importe total cobrado por el servicio. Esto se conoce como «facturación de saldo». Es probable que esta cantidad sea superior a los costos del mismo servicio dentro de la red y es posible que no se incluya en su límite anual de desembolso personal. La «facturación sorpresa» es una factura de saldo inesperada. Esto puede suceder en ocasiones en las que no tiene control sobre quién participa en su atención, como en casos de emergencia o cuando programa una visita en un centro dentro de la red y, de manera inesperada, recibe atención de un profesional de la salud fuera de la red.

Usted está protegido contra la facturación de saldos en estos casos: Servicios de Emergencia

Si tiene una afección médica que requiere atención urgente y recibe servicios de emergencia de un profesional de la salud o centro fuera de la red, lo máximo que el profesional de la salud o centro podrán facturarle es el monto del costo compartido dentro de la red de su plan médico (como copagos y coaseguro). No se puede facturar el saldo por estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que pueda recibir después de estar en situación estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones para que no se le facture el saldo de estos servicios posteriores a la estabilización.

El estado de Georgia y el gobierno federal tienen leyes que lo protegen contra la facturación de saldos, aunque son un poco diferentes. Las reglas estatales solo se aplican a planes de seguro de salud comercial totalmente asegurados y algunos planes gubernamentales. Las reglas federales también pueden aplicarse a seguros de salud comercial en situaciones donde recibió servicios de atención médica en otro estado, su seguro de salud está regulado por un estado diferente a Georgia o el servicio de atención médica que recibió no está regulado por la ley estatal. La mayoría de las diferencias entre las leyes estatales y federales radican en cómo las reglas afectan a los profesionales y seguros de salud, por lo que no necesitará preocuparse por ello. Sin embargo, los procesos de quejas son diferentes, como se indica en los sitios web gubernamentales al dorso.

Determinados servicios en un hospital, centro de cirugías ambulatorio u otro centro médico dentro de la red

Si recibe servicios de un hospital dentro de la red o un centro de cirugías ambulatorio, es posible que ciertos profesionales de la salud estén fuera de la red. En estos casos, lo máximo que dichos profesionales de la salud podrán facturarle es la cantidad del costo compartido dentro de la red de su seguro médico. Esto se aplica a los servicios médicos de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, auxiliares quirúrgicos, especialistas en medicina hospitalaria o intensivistas. Estos profesionales de la salud no pueden facturarle el saldo y no pueden solicitarle que renuncie a sus protecciones para que no se le facture el saldo. Bajo la ley de Georgia, esta regla también se aplica a centros de imágenes, centros de maternidad y centros similares además de hospitales y centros de cirugía ambulatorios. Si usted recibe otros servicios en estos centros dentro de la red, los profesionales de la salud fuera de la red no podrán facturarle el saldo, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

Usted no está obligado a renunciar a sus protecciones contra la facturación de saldos.

Tampoco es necesario que reciba atención fuera de la red. Puede elegir un profesional de la salud o centro de atención dentro de la red de su seguro médico.

La mejor manera de encontrar un profesional de la salud dentro de la red es utilizar el directorio de profesionales de la salud en línea en el sitio web de su seguro médico.

Cuando no se permite la facturación de saldos, usted también cuenta con las siguientes protecciones:

- Solo es responsable de pagar su parte del costo (como los copagos, el coaseguro y los deducibles que pagaría si el profesional de la salud o centro de atención fueran parte de la red). Su seguro médico pagará directamente a los profesionales de la salud y centros de atención médica fuera de la red.
- Por lo general, su seguro médico debe:
 - Cubrir los servicios de emergencia sin necesidad de solicitar aprobación previa (autorización previa). Conforme a la ley de Georgia, su seguro médico no podrá denegar posteriormente dichos servicios por no considerarlos médicamente necesarios.
 - Cubrir los servicios de emergencia de profesionales de la salud que estén fuera de la red.
 - Calcular lo que debe al profesional de la salud o centro (costo compartido) en función de lo que se pagaría a un profesional de la salud o centro dentro de la red y reflejar esa cantidad en su explicación de beneficios.
 - Contar cualquier cantidad que pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red para su deducible y límite de desembolso personal.

Si cree que se le ha facturado incorrectamente, comuníquese con el Servicio al Cliente de Children's al (404) 785-5589 o billing@choa.org o llame a su seguro médico para obtener una explicación.

Si no pueden resolver sus inquietudes, puede presentar una queja ante el gobierno federal en <https://www.cms.gov/medical-bill-rights> o llamando al 1-800-985-3059, o puede contactar a la Oficina del Comisionado de Seguros y Seguridad contra Incendios de Georgia en línea en <https://oci.georgia.gov> o por teléfono al (404) 656-2070.

Visite <https://www.cms.gov/nosurprises> para obtener más información sobre sus derechos bajo la ley federal. Visite <https://oci.georgia.gov/how-do-i-file-complaint> para más información sobre sus derechos bajo la ley de Georgia.